**AUTO DSV-011-21**
**(Enero 25 de 2021)**

**"Por medio del cual se solicita información adicional a la Solicitud de Permiso Ocupación de Cauce presentada por el CONSORCIO PUENTES 2015 con NIT 900876790, en las coordenadas N 1°15´30, 40 W 70°14´14,73 y N 1°15´31, 94 W 70°14´21,54 en el municipio de Mitú departamento del Vaupés**

**Expediente OCA-00002-20**

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 216 del Decreto 2811 de 1974, el artículo 31 numeral 9 y el artículo 34 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 al 11 del Decreto 1791 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que para adelantar el trámite de permiso, el señor Freddy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.419.758 de Acacias – Meta, represente legal del Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790 presentó el Formulario Único Nacional De Solicitud de Ocupación de Cauce con sus respectivos anexos, el cual fue radicado con registro N° 0090 y N° 0091 de enero 29 de 2020, a saber:

Que mediante Auto DSV-065-20 de 09 julio de 2020, se da inicio al trámite administrativo de Ocupación de Cauce, se solicita al peticionario cancelar a favor de la CDA el valor correspondiente a los derechos de publicación y servicio de evaluación, así mismo se designó al (Profesional y Técnico Ambiental), para realizar la evaluación del documento presentado y proceder a la diligencia de visita técnica y presentar el respectivo concepto técnico.

Que cancelado los derechos de publicación y servicio de evaluación por parte del peticionario, La Seccional Vaupés, expide el recibo de caja N° 089 de fecha 20 de agosto de 2020, se realiza la evaluación del documento concepto de evaluación de documento N° 1457 y se procede a realizar la visita técnica; para lo cual se emite el concepto técnico DSV-202-20 de fecha 07 diciembre de 2020, cual indica:

**CONCEPTO TECNICO N°DSV 202-20**
**(Septiembre 09 de 2020)**

**Fecha de la visita: <u>08 de Septiembre de 2020</u>**

1. **Aspectos Generales**

Tipo de trámite: Ocupación de Cauce__X_Permiso de Emisiones Atmosféricas_____

Prospección de agua subterránea _____ Licencia Ambiental _____
Otro _____ Cual _____
Expediente: OCA-00002-20
Auto de inicio: AUTO No DSV 65-20

## 2. Información del Peticionario

| Solicitante | CC/NIT | Representante Legal | CC |
|---|---|---|---|
| **Consorcio Puentes 2015** | **900876790-4** | **Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo** | **17.419.758 Acacias - Meta** |

## 3. Información del predio

| Nombre del predio | Urbana | Rural | | | Área Total (Has) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Dirección | Vereda | Corregimiento | Municipio | |
| **Institución Educativa José Eustasio Rivera** | - | **Resguardo Indígena 13 de Junio** | - | **Mitú** | **0.5** |

| | Grados | Minutos | Segundos | Altitud |
|---|---|---|---|---|
| Latitud | N 01° | 15" | 32.24 | 169 msnm |
| Longitud | W 70 | 14 | 22.70 | |

El Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta) realizo una solicitud de ocupación de Cauce a través de la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL, radicada con el 4900090087679020001 del día 29 de Enero de 2020, generándose el expediente OCA-00002-20 para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL MUNICIPIO DE MITÚ".

La información fue revisada y evaluada por el profesional de Apoyo de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental, quien emitió lista de chequeo el día 28 de Febrero de 2019 con radicado 459, donde se evidencio que la información presentada estaba completa para continuar con el trámite.

La solicitud fue admitida mediante Auto DSV 65-2020 del 06 de Julio de 2020 en el cual se da inicio al trámite administrativo de solicitud de ocupación de cauce, playas y lechos a favor del Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL MUNICIPIO DE MITÚ", así mismo se declara formalmente abierto el expediente OCA-00002-20, se liquidan los servicios de evaluación y visita técnica, los derechos de publicación del acto administrativo y se designa a la profesional de la oficina de Normatización y Calidad Ambiental para que realice la visita y genere el respectivo concepto técnico.

## 4. Información de las Obras Existentes

Se procede a realizar visita técnica de evaluación el día 08 de Septiembre de 2020 al puente metálico, atendida por el Residente de la Obra el ingeniero Civil Luis Evelio Torres identificado con cedula de ciudadanía No 17.306.716, durante el recorrido se observa dos torres de 36 metros

de altura de las cuales una se encontraba en actividades de construcción; la primera torre ubicada en la margen derecha del Rio Vaupés construida en su totalidad y la otra ubicada en la margen izquierda en ejecución, aproximadamente se evidencia que para finalizarla hace falta 8 metros de altura. Estas dos estructuras están conformadas por una zapata de dimensiones de 12m de largo por 5 metros de ancho, anclada a una roca con casi cuatros (4) Caisson de 1,20 de diámetro y una longitud de 9 metros.

**Foto 1. Torre en ejecución ubicada en la margen izquierda del Rio Vaupés**

**Foto 2. Torre terminada ubicada en la margen derecha del Rio Vaupés**

## 5. Evaluación de la Información

| Documentación Aportada | Estado de la Documentación (Completa, Sin completa, Sin información) | Observación |
|---|---|---|
| Formulario Único de Permiso de Ocupación de Cauce totalmente diligenciado. | Completa | Solicitud realizada el día 29 de Enero de 2020. |
| Fotocopia cedula de ciudadanía | Completa | Cedula del Representante legal Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo. |
| Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses | Completa | |

| | | |
|---|---|---|
| Poder debidamente otorgado cuando actué por apoderado. | Competa | |
| Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses | Completa | |
| Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. | Completa | |
| Descripción de la obra a construir | Completa | |
| Planos y memoria de cálculo de las obras a construir | Completa | |

## 6. Observaciones

De acuerdo a la información que reposa en el expediente OCA-00002-20, que corresponde al Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta), se procede a realizar visita técnica de evaluación ambiental el día 08 de Septiembre de 2020 a las 10:01 am en cada margen del Rio Vaupés, atendida por el Residente de la Obra el Ingeniero Civil Luis Evelio Torres identificado con cedula de ciudadanía No 17.306.716.

En este orden de ideas, se procede a realizar el recorrido por el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL MUNICIPIO DE MITÚ", ubicado en cada margen del Rio Vaupés, dando inicio por la margen derecha denominado acceso lado A - Parque Central Santander, evidenciándose un hueco para la construcción de los contravientos conformados por 2 Caisson de 1,20 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, adicional una zapata de 4,20 metros de largo por 1,60 metros de ancho por 1 metro de altura y posterior a esto una columna de 1,50 metros por 0,80 metros de altura con una variable entre 4 metros y 5 metros de altura y en la otra margen izquierda en el predio de la Institución Educativa José Eustasio Rivera -IEIJER en la zona rural del Resguardo Indígena 13 de Junio se evidencio actividades de construcción de la torre, aproximadamente para finalizarla hace falta 8 metros de altura.

De acuerdo al apartado anterior, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL municipio DE MITÚ" contempla en cada margen del Rio Vaupés la construcción de los contravientos en concreto reforzado que estarán localizadas en cada uno de los extremos del puente, dichas estructuras están conformadas por 2 Caisson de 1,20 metros de diámetro y 6 metros de profundidad para cada uno, adicional una zapata de 4,20 metros de largo por 1,60 metros de ancho por 1 metro de altura y posterior a esto una columna de 1,50 metros por 0,80 metros de altura entra variables de 4 metros y 5 metros de altura, para un total de 4 elementos estructurales, las rampas de acceso y la instalación de la estructura metálica del tablero principal.

Para la construcción del puente metálico con longitud óptima de 212 metros sobre el Rio Vaupés, el Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta) allega los siguientes diseños:

- Planos de la estructura muerto No 2 georreferenciado en las coordenadas N1°15'31.3" W70°14'21.6" y el muerto No 3 georreferenciadas en las coordenadas N1°15'31.6" y W 70°14'21.5" ubicados en la margen izquierda del Rio Vaupés en el predio de la Institución Educativa José Eustasio Rivera -IEIJER en la zona rural del Resguardo Indígena 13 de Junio.

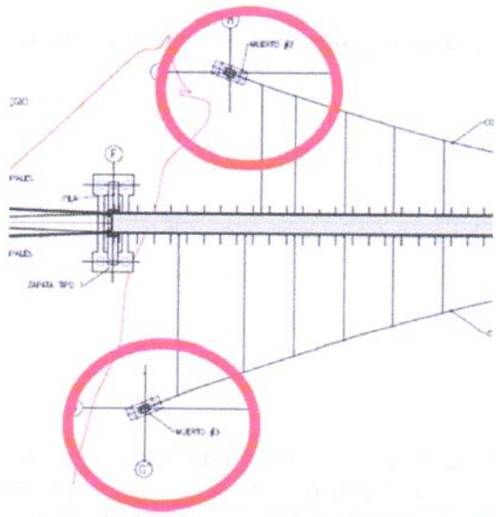

- Planos de la estructura muerto No 4 georreferenciado en las coordenadas N1°15'31.8" W70°14'14.6" y el muerto No 6 georreferenciadas en las coordenadas N1°15'30.3" y W 70°14'21.6" ubicados en la margen derecha del Rio Vaupés denominado sector de acceso lado A - Parque Central Santander.

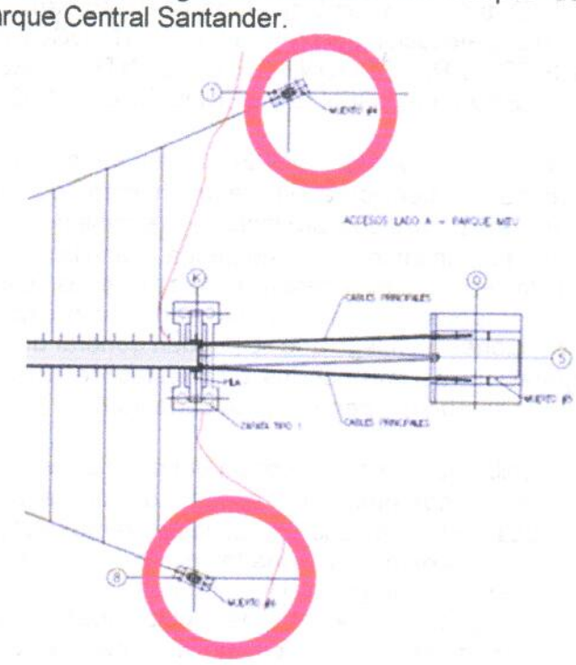

- Plano del sistema de contravientos que incluye las estructuras "muerto" de anclaje y el tablero principal por etapas con un ancho libre de 2 metros.

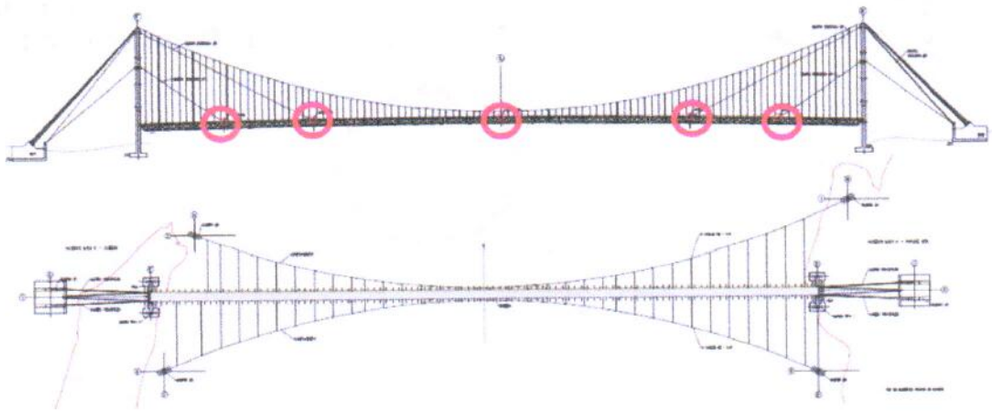

## 7. Conclusiones

De acuerdo a la visita en campo realizada 08 de Septiembre de 2020 y la información allegada por el Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta) contenida en el expediente OCA-00002-20, para el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos se considera suficiente para conceder la VIABILIDAD técnica y ambiental para el otorgamiento del permiso requisito necesario para dar inicio a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL MUNICIPIO DE MITÚ".

Sin embargo, conforme a la Ley 1523 del 2012, en su artículo 38, mencionado en los antecedentes y en aras de dar atención a este requerimiento, toda vez que no se evidencia se haya realizado este análisis para dicho proyecto, se recomienda al usuario hacer la entrega (antes de continuar obras) de un informe que contenga el análisis de amenazas por inundación, en el cual deberá incluir la información necesaria (cotas máximas de inundación para dicho tramo de cada margen del rio Vaupés), análisis de vulnerabilidad o exposición de elementos de la infraestructura y las situaciones de riesgo que se puedan generar durante la fase de construcción del proyecto o su operación; así mismos las propuestas de acciones de tratamiento de las situaciones de riesgo que se puedan generar para cada tramo.

Las actividades a desarrollar para la construcción del puente metálico peatonal de 212 metros de longitud, que ocupara la ronda hídrica por la construcción de los contravientos en concreto reforzado que estarán localizadas en cada uno de los extremos del puente en cada margen del Rio Vaupés, dichas estructuras están conformadas por 2 Caisson de 1,20 metros de diámetro y 6 metros de profundidad de cada margen del Rio Vaupés, las rampas de acceso y la instalación del tablero principal van a generar una serie de afectaciones en los diferentes componentes ambientales por lo que se debe tener en cuenta acciones de MANEJO AMBIENTAL en el desarrollo de dichas obras, así:

- Durante la construcción de dichas obras, se debe implementar acciones temporales con el fin de evitar cualquier contaminación por arrastre de sedimentación al río Vaupés.
- Abstenerse de arrojar al cuerpo de agua superficial, residuos sólidos o líquidos originados durante la construcción de dichas obras, debiendo ser dispuestos en sitios adecuados y estables para que no causen problemas de contaminación y afectación del paisaje o la ronda del río Vaupés.
- Se deberá recuperar las áreas intervenidas, retirando cualquier residuo u obra temporal construida para evitar la afectación del cuerpo de agua, reconformando estas, recuperando los flujos naturales y eliminar toda evidencia de intervención del sitio.
- Realizar actividades de reforestación en los taludes, como medida de recuperación de las áreas intervenidas por las actividades de dichas construcciones.

- Realizar la limpieza en los sitios donde la infraestructura tenga contacto con la fuente hídrica de forma periódica.
- Es necesario dejar el área totalmente limpia de materiales y residuos.
- No se permite el lavado de herramientas y equipos menores sobre o en la ronda del cuerpo de agua del área de influencia del proyecto.
- Permitir a la autoridad ambiental que realice la visita de seguimiento a dicho proyecto.
- Cualquier afectación a terceros causados por la construcción de dichas obras, el solicitante será el único responsable y de antemano tomará de forma inmediata las medidas necesarias.
- Cualquier modificación al proyecto deberá ser comunicada oportunamente a esta Corporación Ambiental para su modificación.
- Tomar medidas de protección en las actividades de excavaciones, para evitar mayores deslizamientos.
- No verter aguas contaminadas con residuos de concreto u otras materias a las corrientes de agua cercanas ACUERDO No. 014 de 2011.
- Prever la ubicación de las pilas de recebo producto de las actividades de excavación de las obras en sitios que no obstaculicen la vía pública.
- Es necesario reforzar el sistema de señalización en el área de influencia que advierta a los peatones, vehículos y motos con anticipación del inicio de la obra.
- Ubicar puntos ecológicos en sitios estratégicos del área de influencia del Proyecto.

Es de mencionar que los Permisos Ambientales, se deben realizar a través de la ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL, así mismo cabe recordar que los permisos ambientales deben obtenerse antes del inicio de las obras a ejecutar, para no incurrir en infracciones ambientales que deriven de investigaciones administrativas de tipo sancionatorias, tal como lo establece el Artículo 5° de la Ley 1333 de 2009.

## 8. Recomendaciones

Atendiendo lo anterior, se recomienda a la seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A, lo siguiente:

- Dar continuidad al trámite para otorgar el permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, a favor del Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta) en el Municipio de Mitú para la construcción de los contravientos en concreto reforzado localizados en cada uno de los extremos del puente en cada margen del Rio Vaupés, dichas estructuras están conformadas por 2 Caisson de 1,20 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, las rampas de acceso y la instalación de la estructura metálica para el tablero principal que hacen parte del Proyecto "CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO SOBRE EL RIO VAUPES PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO, CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN IZQUIERDO DEL MUNICPIO DE MITU".

- Se debe tener en cuenta las acciones de manejo ambiental a implementar durante las obras de construcción del Puente Metálico peatonal de 212 metros de longitud, que ocupara la ronda hídrica para la construcción de los contravientos, las rampas de acceso en cada margen del Rio Vaupés y la instalación de la estructura metálica del tablero

Que de acuerdo a lo establecido en el concepto presentado por el (profesional o promotor ambiental), se hace necesario que el solicitante presente ante esta oficina la siguiente información para dar continuidad a la solicitud presentada:

La Corporación C.D.A. Seccional Vaupés como máxima autoridad ambiental, requiere para seguir el permiso de Ocupación de Cauce , una autorización del propietario del predio, teniendo en cuenta la documentación evaluada donde se va a realizar uno de los "puntos muertos" en la margen izquierda aguas arriba del río Vaupés, se encuentra ubicado dentro del predio de la Institución Educativa Integrada José Eustasio Rivera IEIJER.

En consecuencia este despacho,

**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Solicitar al Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta), Allegar la información requerida referida en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO**: Otórguesele al Consorcio Puentes 2015 con NIT 900876790-4, representado legalmente por el señor Fredy Mauricio Ceballos Delgadillo identificado con cedula de ciudadanía No 17.419.758 expedida en Acacias (Meta), un término de treinta (30) días hábiles para que presente la información solicitada de lo contrario se entenderá desistida la petición.

Dado en Mitú a los 25 días del mes de enero del año 2021.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

VANESSA SANTANA

**VANESSA SANTANA ABREÚ**
DIRECTORA SECCIONAL VAUPÉS

Ordenó: Vanessa Santana Abreú, DSV
Reviso: Liliana Gasca-P.E NCA
Proyectó y digitó: Silbia Ortiz-Contratista NCA